

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Lima, 12 SEP 2011

Nº 023 -2011-SERVIR/GG

Vistos; el Informe Nº 031-2011-SERVIR/GG-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Memorándum Nº 1396-2011-SERVIR/GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Autoridad Nacional del Servicio Civil; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 081-2010-SERVIR/GG de fecha 17 de diciembre de 2010 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA del Pliego 023 Autoridad Nacional del Servicio Civil, correspondiente al año fiscal 2011;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40º de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad;

Que, asimismo, el Anexo de Cuadro de Plazos para la Fase de Ejecución Presupuestaria Pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales de la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada por Resolución Directoral Nº 030-2010-EF/76.01, establece que las modificaciones presupuestarias dentro de una Unidad Ejecutora efectuadas en el mes de agosto de 2011, se formalizan por Resolución del Titular del Pliego hasta el 12 de setiembre de 2011;

Que, durante el mes de agosto de 2011, se han realizado modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente del Pliego 023 Autoridad Nacional del Servicio Civil, que es necesario formalizarlas en cumplimiento de la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria";

Estando a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto sobre la base de lo solicitado por la Oficina General de Administración y Finanzas, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público; Ley Nº 29626 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011; y, la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral Nº 030-2010-EF/76.01;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora del Pliego 023 Autoridad Nacional



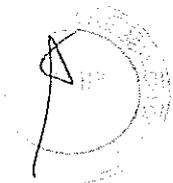
del Servicio Civil, conforme a los Anexos que se adjuntan a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40º de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2º.- La presente Resolución se sustenta en las Notas para Modificación Presupuestaria N°s "245, 246, 247, 248, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284 y 285 " emitidas por la Unidad Ejecutora del Pliego 023 Autoridad Nacional del Servicio Civil, durante el mes de agosto de 2011.

Artículo 3º.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese.

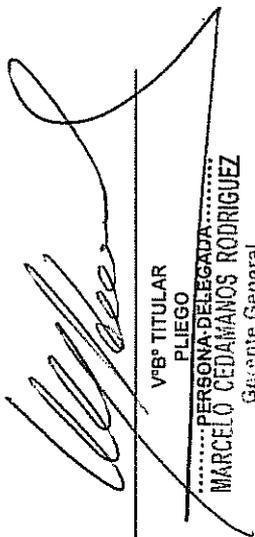

MARCELO CEDAMANOS RODRIGUEZ
Gerente General
AUTORIDAD NACIONAL DEL
SERVICIO CIVIL

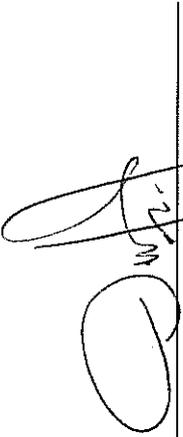


A NIVEL DE ACTIVIDADES/PROYECTOS
MES DE AGOSTO - 2011
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
 PLIEGO : 023 AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
 EJECUTORA : 001 AUTORIDAD NACIONAL DE SERVICIO CIVIL (ANSEC) [001314]
 RESOLUCION : 023-2011/SERVIR/GG

FUNCION PROG. FUNC. SUBPROG.FUNC. PROGRAMA/ACT/PROY	NIVEL FUNCIONAL - PROGRAMATICO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		MAT. GASTO		MODIFICACIONES		
		CG	TT	CG	TT	CREDITOS	ANULACIONES	
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA								
004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL								
0004 RECTORIA DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS								
0000 SIN PROGRAMA								
1015499 DESARROLLO DEL MARCO REGULATORIO DE RECURSOS HUMANOS				5	2	3	84,000	
1029237 GESTION ESTRATEGICA DE RECURSOS HUMANOS				5	2	3	0	
TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS							84,000	
TOTAL RESOLUCION :							84,000	84,000


 VºSº TITULAR
 PLIEGO
 PERSONA DELEGADA
MARCELO CEDAMANO RODRIGUEZ
 Gerente General
 AUTORIDAD NACIONAL DEL
 SERVICIO CIVIL


 FIRMA DEL JEFE
 OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
 DEL PLIEGO

ABEL CEBALLOS PACHECO
 Jefe de la Oficina de Planeamiento
 y Presupuesto
 AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

